

MIN. INT. (ORD.) N° 8364 /

ANT.:

1. Resolución N° 1451, de 04 de marzo de 2021, de la H. Cámara de Diputados.
2. Ord. (D.J.L.) N° 252, de 09 de marzo de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
3. Providencia N° 4474, de 12 de marzo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Solicita iniciativa legal para prorrogar fecha de pago de permisos de circulación 2021.

SANTIAGO,

15 ABR 2021

**DE: RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

1. Mediante el documento individualizado en el antecedente, se solicita a S.E. el Presidente de la República ingresar un mensaje que disponga la prórroga de la vigencia de los permisos de circulación, a lo menos hasta el segundo semestre del presente año, considerando el plan de vacunación nacional y la estimación hecha por el Ministerio de Salud sobre la inmunidad de rebaño.
2. Dando respuesta a su solicitud, me permito recordar a Ud. que los ingresos provenientes de la recaudación de permisos de circulación son de entero beneficio para el sector municipal, constituyendo además el segundo componente de mayor recaudación del Fondo Común Municipal (22,5% en el año 2020).
3. En consecuencia, hacemos acuso de recibo de vuestra presentación con la expectativa de que el avance del exitoso proceso de vacunación efectuado, sumado a la masificación de apoyo tecnológico, posibilite el normal proceso de renovación de los permisos de circulación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

1. Francisco Undurraga Gazitúa, Primer Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados
2. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la H. Cámara de Diputados
3. Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gabinete
4. MINSEGPRES – División Jurídico-Legislativa
5. MINSEGPRES – Oficina de Partes
6. SUBDERE – Gabinete
7. SUBDERE – División de Municipalidades
8. SUBDERE – Oficina de Partes (E5511/2021)

18 922150

ORD. (D.J.L.) N° 252

ANT.: Resolución N° 1451, de 04 de marzo de
2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 09 MAR 2021

A : SEÑOR RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE : FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República que ingrese, dentro del más breve plazo, un mensaje que disponga la prórroga de la vigencia de los permisos de circulación, a lo menos hasta el segundo semestre del presente año, considerando el plan de vacunación nacional y la estimación hecha por el Ministerio de Salud sobre la inmunidad de rebaño, toda vez que esta medida representa un alivio sustancial y una verdadera ayuda para la clase media, fuertemente afectada por la pandemia, especialmente si se considera que el mes de marzo se encuentra marcado por la concurrencia de una multiplicidad de gastos importantes.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

18035286